



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono 2401-0953 / 2401-0954
RESOLUCION DE CONSTANCIA

A QUIEN INTERESE

D.I.C. C72093

El Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de San Carlos, refiriéndose a la solicitud presentada por:

GRUPO TORRE MONTECRISTO S.A

3101807242

Nombre

Cedula

en relación a su solicitud de: RESOLUCION MUNICIPAL DE UBICACION

en la propiedad: CON FOLIO REAL 173156 000 Plano Castro: A_0032273_2023

Ubicada: FORTUNA, ZONA FLUCA, FRENTE AL CEMENTERIO.

hace constar lo siguiente:

Uso: PARA URBANIZACION

Zona: N/A -FUERA DEL PLAN REGULADOR C.

Retiro Frontal: 2,00 m

Retiro Posterior: m

Retiro Lateral: m

Cobertura: 70,00 %

Pisos:

Frente : m

Área mínima: m²

Condición : ☒ Aprobado

☐ Rechazado

Observación :

ESTA PROPIEDAD NO ESTA DENTRO DEL PLAN REGULADOR DE CIUDAD QUESADA, PARA URBANIZACION SE DA VISTO BUENO, DEBE DE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES, CAPITULO IV. URBANIZACIONES, SUS SECCIONES Y ARTICULOS, DEBIENDO CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES EN LO QUE AL USO SE REFIERE, VISTO BUENO DE SETENA, CUMPLIR CON LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y CON LA LEY 7600 Y SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LAS DEMAS INSTITUCIONES VINCULADAS AL PROYECTO.

- > Se otorga con base a la información del plano de catastro aportado y no genera ningún derecho.
- > Se extiende la presente a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de Abril de 2025.
- > Esta constancia tiene validez por 1 año.



Alexander Rodríguez Corella
Asistente
Dirección de Urbanismo



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Teléfono 2401-0953 / 2401-0954
RESOLUCION DE CONSTANCIA

A QUIEN INTERESE

D.I.C. C72099

El Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de San Carlos, refiriéndose a la solicitud presentada por:

GRUPO TORRE MONTECRISTO S.A

3101807242

Nombre

Cedula

en relación a su solicitud de: RESOLUCION MUNICIPAL DE UBICACION

en la propiedad: CON FOLIO REAL 173156 000 Plano Castro: A_0032273_2023

Ubicada: FORTUNA, ZONA FLUCA, FRENTE AL CEMENTERIO.

hace constar lo siguiente:

Uso: PARA CONDOMINIOS

Zona: N/A -FUERA DEL PLAN REGULADOR C.

Retiro Frontal: 2,00 m

Retiro Posterior: m

Retiro Lateral: m

Cobertura: 70,00 %

Pisos:

Frente : m

Área mínima: m²

Condición : ☒ Aprobado

☐ Rechazado

Observación :

ESTA PROPIEDAD NO ESTA DENTRO DEL PLAN REGULADOR DE CIUDAD QUESADA, PARA CONDOMINIOS SE DA VISTO BUENO, DEBIENDO CUMPLIR CON EL RETIRO LATERAL, POSTERIOR, ALTURA DE LA EDIFICACION INDICADO EN EL CAPITULO VI NORMATIVAS URBANISTICAS, CAPITULO CAPITULO III DISPOSICIONES GENERALES ARTICULO 20. PROYECTOS BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, VISTO BUENO DE SETENA, CUMPLIR CON LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y CON LA LEY 7600 Y SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LAS DEMAS INSTITUCIONES VINCULADAS AL PROYECTO.

> Se otorga con base a la información del plano de catastro aportado y no genera ningún derecho.

> Se extiende la presente a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de Abril de 2025.

> Esta constancia tiene validez por 1 año.




Alexander Rodríguez Corella
Asistente
Dirección de Urbanismo



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

DESARROLLO Y CONTROL URBANO

Teléfono 2401-0953 / 2401-0954

RESOLUCION DE CONSTANCIA

A QUIEN INTERESE

D.I.C. C72095

El Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de San Carlos, refiriéndose a la solicitud presentada por:

GRUPO TORRE MONTECRISTO S.A

3101807242

Nombre

Cedula

en relación a su solicitud de: RESOLUCION MUNICIPAL DE UBICACION

en la propiedad: CON FOLIO REAL 173156 000 Plano Castro: A_0032273_2023

Ubicada: FORTUNA, ZONA FLUCA, FRENTE AL CEMENTERIO.

hace constar lo siguiente:

Uso: PARA CENTRO COMERCIAL

Zona: N/A -FUERA DEL PLAN REGULADOR C.

Retiro Frontal: 2,00 m

Retiro Posterior: m

Retiro Lateral: m

Cobertura: 70,00 %

Pisos:

Frente : m

Área mínima: m²

Condición : ☒ Aprobado

☐ Rechazado

Observación :

ESTA PROPIEDAD NO ESTA DENTRO DEL PLAN REGULADOR DE CIUDAD QUESADA, PARA CENTRO COMERCIAL SE DA VISTO BUENO, DEBIENDO CUMPLIR CON EL RETIRO LATERAL, POSTERIOR, ALTURA DE LA EDIFICACION INDICADO EN EL CAPITULO VI NORMATIVAS URBANISTICAS, CAPITULO IX EDIFICACIONES PARA COMERCIO Y OFICINAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, VISTO BUENO DE SETENA, CUMPLIR CON LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y CON LA LEY 7600 Y SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LAS DEMAS INSTITUCIONES VINCULADAS AL PROYECTO.

> Se otorga con base a la información del plano de catastro aportado y no genera ningún derecho.

> Se extiende la presente a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de Abril de 2025.

> Esta constancia tiene validez por 1 año.



Alexander Rodríguez Corella
Asistente
Dirección de Urbanismo